

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2013-00813** de **JESUS LIZARDO ANDRADE ROSERO** contra **UGPP** y **OTRO**, informando que fue allegada solicitud de copias del expediente con constancia de ejecutoria. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, se evidencia solicitud elevada por la **UGPP**, en la que se requiere “*copia auténtica del expediente y certificación o constancia secretarial en la cual conste que las copias del expediente entregadas a la Unidad corresponden a la totalidad de los folios del proceso Ordinario Laboral promovido por el señor **JESUS LIZARDO ANDRADE ROSERO***”, a efectos de adelantar el recurso extraordinario de revisión contra el fallo proferido el veinticinco (25) de noviembre de 2020 por la H. Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral.

Al respecto, resulta procedente la expedición de copias de la actuación judicial que señala el art. 114 del C.G. del P., sin embargo, toda vez que el petionario requiere la remisión del expediente de forma digital, se ordena que por **SECRETARÍA** se realice la digitalización del Proceso Ordinario Laboral de referencia, cuadernos N° 1 y 2, contentivos del trámite de Primera y Segunda Instancia y sede Casación.

A su vez se **REQUIERE** al petente para que allegue el correspondiente poder que acredite la calidad de apoderado de la entidad y una vez se allegue el mismo, por **SECRETARÍA** remítase el expediente al correo electrónico notificacionesjudiciales@ugpp.gov.co junto con la correspondiente constancia secretarial en la que se certifique la copia

auténtica del expediente y los folios contentivos del proceso Ordinario Laboral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 11 FIJADO HOY
08 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c98b232fac1a56dd71ef765cbf13ec673a92d5ed8ed9099fdd987f122285ea0**

Documento generado en 07/02/2023 07:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>